

FETE-UGT

Asturias



FETE-UGT. SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

San Francisco, 1, 2ª Planta – 33003 Oviedo

Tfno: 985 10 39 64

e-mail: ugt-pdi@uniovi.es

página web: <http://www.uniovi.es/JGT>

FETE-UGT INFORMA

SE ACEPTAN ALEGACIONES PRESENTADAS POR FETE-UGT A LA RESOLUCIÓN 18/2/2005.

Se modifican algunos aspectos de la acreditación de colaboradores

Estimadas/os compañeras y compañeros:

Como ya os informamos en su momento, el pasado 4 de marzo se publicó en el BOE una Resolución de la Dirección General de Universidades que modificaba el procedimiento de evaluación o informe de la ANECA. Tras la publicación de la desafortunada Resolución y ante los contenidos confusos detectados en la norma, **FETE-UGT** reclamó su reforma (ver correos **UGT INFORMA** de marzo y abril).

Dado que **FETE-UGT** entiende que la tarea sindical no consiste únicamente en el envío de información sobre los cambios en la normativa, sino en el trabajo de propuesta, negociación y consecución de mejoras en las condiciones de trabajo, **viene manteniendo, desde hace meses, sus reivindicaciones ante el Ministerio tratando de conseguir la corrección y mejora de los procesos de acreditación del profesorado contratado** por parte de la ANECA. Por eso **FETE-UGT** presentó, ante el Ministerio, sus Alegaciones a la Resolución y hoy podemos informaros que el documento titulado “*Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación*”, que entró en vigor el pasado 5 de mayo da respuesta a algunas de las demandas de **FETE-UGT**. Podemos mencionar lo siguiente:

1.- FETE-UGT señaló en sus Alegaciones la incongruencia del RD al mantener **una limitación de áreas para la acreditación como profesor colaborador**, especialmente tras las sentencias del supremo que la suprimían con relación a las plazas de TEU. Pues bien, el planteamiento fue aceptado por el Ministerio y esa limitación desaparece en el documento de la ANECA que desarrolla el Real Decreto, con lo que ya **es posible acreditarse como profesor colaborador en todas las áreas de conocimiento**.

2.- FETE-UGT también denunció la previsión legal referida al Profesor Colaborador que impedía a gran parte del actual profesorado contratado de la Universidad de Oviedo acreditarse para esta figura. La norma establecía como mérito imprescindible la aportación de una experiencia profesional obtenida al margen de la actividad en la Universidad (se le reservaba un 40% de la puntuación, imprescindible para obtener

la acreditación). Finalmente, **la ANECA acepta suplir esa experiencia profesional extra-universitaria por “una actividad investigadora específica, expresada en aspectos tales como la formación para la investigación, obtención del DEA, así como la autoría o participación en proyectos, informes, programas informáticos y realizaciones u obras de relevancia”.** (Es decir, se valorará en este apartado poseer la suficiencia investigadora, mérito que poseen la mayoría de los contratados asturianos).

3.- FETE-UGT reclamó mayor precisión en la norma al definir las componentes puntuables para obtener la Acreditación a las distintas figuras de profesorado contratado, de forma que cualquier persona pudiera realizar una aproximación a la puntuación que alcanzará si realiza la petición de Acreditación. Podemos señalar, también, algunos cambios en este sentido.

Aún así, **no podemos dejar de denunciar que,** al contrario que otras oficinas de Acreditación autonómica, la ANECA sólo **habla de máximos y no detalla la valoración** que de los distintos ítem se van a realizar (por ejemplo, ¿qué puntuación se va a dar a un artículo publicado en una revista científica o a cada comunicación presentada en un Congreso?).

En conclusión, si bien aparecen algunos avances, la modificación realizada deja algunas cuestiones abiertas como, por ejemplo, **los criterios de calidad y los baremos utilizados en muchos campos científicos que, entendemos, plantean una exigencia muy por encima del nivel científico medio de las áreas.** Además, se trata de una reforma parcial que establece previsiones sólo **hasta el 30 de septiembre de 2007.** Por ello, **FETE-UGT sigue reclamando una adecuada reglamentación de las figuras de profesorado en la imprescindible reforma de la LOU** que todos esperamos.

El documento de la ANECA, *“Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación”* se puede consultar en la página web cuya dirección es

http://www.aneca.es/modal_eval/docs/pep_nuevo_principiosyorientaciones%20.pdf

Recibe un cordial saludo,

Ana Rega, Manuel Montenegro, Ana Cárcaba, Miriam Cueto y Pedro Fernández Viar, representantes de **FETE-UGT** en la Junta de Personal Docente e Investigador.